Bogotá, 02 de mayo de 2022
RECIBIDO 02/05/2022
1936- INGRID P

CUENTA DE COBRO N° 03

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Nit 900.294.884

DEBE A:

LUZ AMANDA PINZON HERNANDEZ
CC 52.196.181 DE BOGOTA

Por concepto de cobro N° 03 del contrato de prestación de servicios N° 642 de 2022, comprendido entre el 01/04/2022 al 30/04/2022 periodo en el cual preste mis servicios en el municipio de Gachancipà.

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No.**338-000192-87 de Bancolombia**

SON **UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($1.714.000) M/CTE.**

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del Estatuto Tributario, al igual que lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,

LUZ AMANDA PINZON HERNANDEZ
CC No. 52.196.181 de Bogotá
No Responsable de IVA
Dirección: Calle 15 Nº5E-13 Tocancipà
Municipio: Gachancipá
Teléfono: 3202447213
Email: luzpinzonluchis@gmail.com